

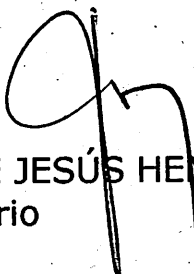
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA-

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 26 DE ABRIL DE 2019 A LOS SEÑORES: HUMBERTO HENAO GARCÍA y HARRISON HENAO MORALES, PROFERIDO POR LA SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR RAMÓN ANTONIO ZAPATA HINCAPIÉ CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PEREIRA Y OTROS, RADICACIÓN 66001-31-03-004-2019-00056-01, Magistrada Claudia María Arcila Ríos.

Por medio del presente se NOTIFICA a los señores: HUMBERTO HENAO GARCÍA y HARRISON HENAO MORALES, que mediante proveído del 26 de abril de 2019, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA de segunda instancia, promovida por Ramón Antonio Zapata Hincapié contra el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Pereira y otros, a la que fueron vinculados, se decretó la siguiente prueba de oficio: Solicítese al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira incorporar copia del certificado de tradición del bien identificado con matrícula inmobiliaria 290-54143, en el que conste la inscripción del embargo decretado en el proceso ejecutivo promovido por Ramón Antonio Zapata Hincapié contra Humberto Henao García y Harrison Henao Morales. Para cumplir con lo anterior se le concede el término de dos (2) días.

Para efectos de agotar dichas notificaciones, se dispuso hacerlo por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com -avisos-*; y se fijará en la cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia

Pereira, abril 29 de 2019

  
JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA  
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA  
TORRE "C" - OFICINAS 306-304  
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735  
Correo Electrónico: [sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co)